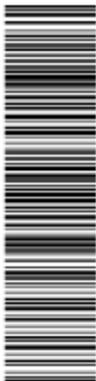


DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-12-2023	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 03/01/2024 10:58
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:26:50 Página 1 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 03/01/2024 08:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2024 10:58	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda Manuel Encobar López y por el Alcalde José Alberto Armijo Navas de fecha 3 de Enero de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Man_03-01-2024-10:58



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 22 de diciembre de 2023, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Manuel Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, y D.ª María del Carmen López Fernández, y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín, constan en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.- ACUERDOS: - Acta 30 de noviembre de 2023: aprobada por unanimidad (7) de los presentes, con la abstención de D. Antonio López Arrabal por no asistir a la presente sesión.	Aprobado
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE CUATRO PLAZAS DE TRABAJADORAS SOCIALES, UNA PLAZA DE PSICÓLOGA Y UNA PLAZA DE EDUCADORA SOCIAL.- ACUERDOS: Primero: Contratar a Margarita Salcedo López como personal laboral fijo en la categoría profesional de Trabajador/a Social, encuadrada en el Grupo de Clasificación A2, asignándole la plaza con n.º id L-0027-1 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja. Segundo.- Contratar a María Belén García Zorrilla como personal laboral fijo en la categoría profesional de Trabajador/a Social, encuadrada en el Grupo de Clasificación A2, asignándole la plaza con n.º id L-0027-2 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja. Tercero.- Contratar a María José Bueno Gámez como personal laboral fijo en	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:26:50 Página 2 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 03/01/2024 08:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2024 10:58	ESTADO FIRMADO 03/01/2024 10:58



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda Manuel Escobar López y por Alcalde José Alberto Amigo Hervas del día 3 de Enero de 2024. José Alberto Amigo Hervas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Man_03-01-2024-10:58



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

la categoría profesional de Trabajador/a Social, encuadrada en el Grupo de Clasificación A2, asignándole la plaza con n.º id L-0027-3 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

Cuarto.- Contratar a **Noelia Cecilia Rodríguez** como personal laboral fijo en la categoría profesional de Trabajador/a Social, encuadrada en el Grupo de Clasificación A2, asignándole la plaza con n.º id L-0027-4 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

Quinto.- Contratar a **María Jesús Bueno Moreno** como personal laboral fijo en la categoría profesional de Educador/a Social, encuadrada en el Grupo de Clasificación A2, asignándole la plaza con n.º id L-0028 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

Sexto.- Contratar a **María del Carmen Arrabal Gálvez** como personal laboral fijo en la categoría profesional de Psicólogo/a, encuadrada en el Grupo de Clasificación A1, asignándole la plaza con n.º id L-0026 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

Séptimo.- Publicar el acuerdo de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Octavo.- Requerir a los/las interesados/as para que procedan a formalizar el contrato de trabajo respecto a las plazas obtenidas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sean notificadas las propuestas de contratación, entendiéndose que, en caso de no formalizar el contrato en el plazo indicado no adquirirán la condición de personal laboral fijo, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y de la subsiguiente contratación como personal laboral fijo.

Noveno.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:26:50 Página 3 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 03/01/2024 08:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2024 10:58	ESTADO FIRMADO 03/01/2024 10:58



El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda Manuel Escobar López y por el Alcalde José Alberto Armijo Hervas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:58:28 del día 3 de Enero de 2024. José Alberto Armijo Hervas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_20240826132650



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (7).	
3º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE LAS OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE CALLE HORIZONTE.- ACUERDOS:</p> <p>Con sujeción al artículo 91 del Reglamento Orgánico Municipal y al artículo 92 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aplaza su discusión para la próxima sesión.</p> <p>Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad (7), acuerdan:</p> <p>Dejar sobre la mesa este asunto.</p>	Sobre la mesa
4º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 7, FINAL DE OBRA, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE CALLES SAN JOAQUÍN Y SAN JOSÉ DE MARO.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la certificación número 7, final de obra, del contrato de obras de reurbanización de calles San Joaquín y San José de Maro (Expediente 2022/7/S245) por importe de 22.550,41 euros, IVA incluido.</p> <p>SEGUNDO.- Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación resultante de la aprobación de la Certificación número 7, final de obra, y ordenar el pago de la misma a la empresa contratista Actua Infraestructuras, S.L.</p> <p>TERCERO.- Notificar la presente resolución a la empresa contratista Actua Infraestructuras, S.L., y al director facultativo de las obras y responsable del contrato, D. José Vicente Fossi Armijo.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios de Infraestructuras,</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-12-2023	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 03/01/2024 10:58
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:26:50 Página 4 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 03/01/2024 08:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2024 10:58	



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda Manuel Escobar López y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas el 26 de Agosto de 2024 a las 13:26:50. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Man_121810mes=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Intervención y Tesorería municipales. Aprobado por unanimidad (7).	
5º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LA CARTA ARQUEOLÓGICA INTEGRAL Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Declarar válida la licitación, y los acuerdos adoptados por la mesa de contratación en la tramitación del expediente, entre ellos la exclusión del licitador TALLER INVESTIGACION ARQUEOLOGICA S.L., por haber presentado su oferta fuera del plazo establecido en el anuncio de licitación.</p> <p>SEGUNDO.- Aceptar la oferta, inicialmente incurso en presunción de anormalidad, del licitador Arqueología Vizarra S.L., al haber justificado adecuadamente el precio ofertado, en base a los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El coste salarial constituye el mayor porcentaje del presupuesto para el contrato. Se entiende que el equipo previsto de dos arqueólogos para el trabajo de campo y de otro para su dirección y redacción de la carta es suficiente y su montante cubre los cuatro meses de trabajo ofertados por el licitador. - Arqueología Vizarra S.L. cuenta con una amplia experiencia en trabajos similares, y dispone de medios propios para cumplir la ejecución del contrato que no suponen un incremento de inversiones a realizar por dicho licitador. <p>TERCERO.- Adjudicar el contrato para el servicio de Asistencia técnica para la redacción de la Carta Arqueológica Integral y actualización del catálogo de patrimonio arqueológico y etnológico del término municipal de Nerja (expediente número 2022/3/S218), a la empresa Arqueología Vizarra, S.L., con</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-12-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:26:50 Página 5 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 03/01/2024 08:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2024 10:58 ESTADO FIRMADO 03/01/2024 10:58



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda Manuel Escobar López y por Alcalde José Alberto Amigo Hervas el 26 de Agosto de 2024 a las 13:26:50. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/papeles/verificar_documento.asp?cod=NERJA_20241226105852



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

CIF n.º B67752899, en el precio de 45.859,00 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:

Precio de adjudicación del contrato:

Precio sin IVA	37.900,00 €
IVA (21%)	7.959,00 €
Precio con IVA	45.859,00 €

Plazo de ejecución: Se compromete a **una reducción** del plazo máximo de ejecución de **en 60 días naturales**, respecto del máximo establecido de 6 meses en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Experiencia en la dirección de los siguientes trabajos arqueológicos:

- 13 direcciones arqueológicas autorizadas por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- 230 direcciones arqueológicas autorizadas por la consejería competente en la materia de otras comunidades autónomas.

La adjudicación se motiva al haber realizado Arqueología Vizarra, S.L. una proposición económica que alcanza la máxima puntuación en los criterios automáticos, tanto en el precio ofertado, como en la reducción de plazo de ejecución en 60 días naturales y su experiencia en la dirección de trabajos arqueológicos; siendo el aspecto determinante para la adjudicación a su favor ser la mejor valorada su memoria técnica, concretamente en los aspectos relativos al planteamiento metodológico de las prospecciones arqueológicas a realizar, así como el de la extensión del trabajo a ejecutar con la especificación de las zonas arqueológicas. Por todo ello, ha obtenido la mejor puntuación en la suma de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:



El documento elaborado ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda Manuel Escobar López y por Alcalde José Alberto Amigo Haza de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:58:28 del día 3 de Enero de 2024. José Alberto Amigo Haza. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJA_20240103010558



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Puntuaciones relativas a los criterios sometidos a un juicio de valor (máximo 40 puntos):

Criterios sujetos a juicio de valor	
Cláusula 22.B.1 PCAP: Memoria Técnica (Máximo 40 puntos)	
Licitador	Puntuación JV
ARQUEOLOGIA VIZARRA, S.L	40,00
ASTARTÉ-ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA, S.LL	35,00
GRUPO ARATHEA SLL	32,50
JUAN DE DIOS RAMIREZ SANCHEZ	32,50

Oferta y puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente (máximo 60 puntos):

Licitador	Mejor oferta económica, IVA incluido (Máximo: 10 puntos)		Menor plazo de entrega (Máximo: 20 puntos)		Experiencia en la dirección de trabajos arqueológicos (Máximo: 30 puntos)		Puntuación Criterios automáticos
	Precio	Puntos	Días de reducción	Puntos	N.º de direcciones arqueológicas	Puntos	
Grupo Arathea S.LL.	56.870,00	10,00	60 días	20,00	25 autorizadas por JA 5 autorizadas por otras CCAA	30,00	60,00
Juan de Dios Ramirez Sanchez	56.870,00	10,00	45 días	15,00	23 autorizadas por JA	30,00	55,00
Astarté-Estudio de	56.870,00	10,00	60 días	20,00	122 autorizadas por JA	30,00	60,00



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda Manuel Escobar López y por Alcalde José Alberto Arrijo Reyes de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:58:28 del día 3 de Enero de 2024. José Alberto Arrijo Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_20240826132650



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Arqueología, S.L.L.							
Arqueología Vizarra, S.L.	45.859,00*	10,00	60 días	20,00	13 autorizadas por JA 230 autorizadas por otras CCAA	30,00	60,00

*Oferta admitida por acuerdo de la Mesa de contratación de fecha 21 de noviembre de 2023, al justificar adecuadamente el precio ofertado.

Puntuación total y orden de clasificación de ofertas:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación CJV	Puntuación CA	Puntuación TOTAL
1º	Arqueología Vizarra, S.L.	40,00	85,00	100,00
2º	Astarté-Estudio De Arqueología, S.L.L	35,00	60,00	95,00
3º	Grupo Arathea S.L.L.	32,50	60,00	92,50
4º	Juan De Dios Ramírez Sánchez	32,50	55,00	87,50

CUARTO.- Notificar a D. Alejandro Vicente Navarro, en representación de Arqueología Vizarra, S.L., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente en el que se le efectuó la correspondiente notificación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Notificar este acuerdo de adjudicación a todas las empresas licitadoras participantes en esta convocatoria que no resultaron adjudicatarias,

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-12-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:26:50 Página 8 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 03/01/2024 08:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2024 10:58 ESTADO FIRMADO 03/01/2024 10:58



El documento elaborado ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda Manuel Escobar López y por el Alcalde José Alberto Arriaga Hervas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:58:28 del día 3 de Enero de 2024. José Alberto Arriaga Hervas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mar_121810mes1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>y publicarlo en el Perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
<p>DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS</p>	
<p>- Decreto n.º 2023/3514, dictado por el Sr. Alcalde el día 18 de diciembre de 2023, relativo a la declaración de emergencia de la tramitación del procedimiento para las actuaciones y trabajos necesarios para abastecer al núcleo de Maro con agua apta para el consumo.</p>	<p>Se da cuenta</p>
<p>ASUNTOS DE URGENCIA.-</p>	
<p>6º.- MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE TRES DOCENTES PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN "NERJA SEGURIDAD ACUÁTICA II".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Contratar a los siguientes Docentes de Formación "Nerja Seguridad Acuática II":</p> <p>-Esther Gómez López (██████████) para impartir la siguiente formación: SEAD221PO, Equipos de protección Individual, 10 Horas FCOO04 Fomento y Promoción del trabajo Autónomo, 30 Horas ADGD088PO, Emprender un Negocio, 60horas</p> <p>-María Mercedes López García (██████████) para impartir : FCOO02,Sensibilización en Igualdad de Oportunidades, 20 Horas FCOO01,Inserción Laboral y Técnicas de Búsqueda de Empleo, 15 Horas</p> <p>-Ana Isabel Prieto Jaime (██████████) para impartir: FCOO03,Inserción Laboral, Sensibilización Medioambiental y en la Igualdad de</p>	<p>Aprobado</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-12-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:26:50 Página 9 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 03/01/2024 08:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2024 10:58



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda Manuel Escobar López y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas el día 3 de Enero de 2024. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verFirmasDocumentos.do?pes_cod=-&ent_cod=-&idHome=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>Género, 10 Horas</p> <p>El contrato se realizará a tiempo parcial por la horas indicadas en cada formación, en horario de mañana o tarde, y bajo la modalidad contractual prevista en la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo relativa a la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo previstos en este texto refundido de la Ley de Empleo, cuya duración no podrá exceder de doce meses.</p> <p>SEGUNDO- Dar cuenta del presente acuerdo al Comité de empresa.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
<p>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</p>	<p>No se formulan</p>

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.